



## AJUNTAMENT de RIBA-ROJA DE TÚRIA

Expte. Núm.: 5575/2022/GEN

Asunto: Dación de cuenta de los resultados de los presupuestos participativos del 2022 y para su ejecución en los ejercicios 2023 - 2024

YLENIA DÍAZ MORÁN, Secretaria del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, (Valencia),

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local en sesión ORDINARIA celebrada el día 17 de enero de 2023 y con la salvedad del art. 206 del ROFRJCL, adoptó el siguiente acuerdo:

### **RESULTADOS DE VOTACIONES DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2022.**

#### **Introducción:**

El Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, a través del área de Participación Ciudadana, en su compromiso de incrementar la colaboración y la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones sobre la gestión municipal, viene trabajando para que vecinas y vecinos de este municipio puedan dar a conocer su opinión sobre las políticas y proyectos más importantes de esta institución y tengan capacidad de decisión sobre ellos. En este sentido, tras las experiencias de las cinco ediciones previas de las que se han extraído aprendizajes compartidos con la ciudadanía y asociaciones vecinales, el Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, en su potestad de consultar a vecinas y vecinos sobre cualquier cuestión de interés local, con la finalidad de solicitar su opinión y garantizar su participación efectiva en los asuntos públicos sigue apostando por poner en marcha mecanismos de democracia participativa, tales como los Presupuestos Participativos, principalmente en materia de Inversiones. Esta convocatoria tiene como referencia la Ordenanza de Transparencia y Participación Ciudadana, aprobada en Pleno Municipal el 4 de diciembre de 2017, que establece en su artículo 54.2. "La finalidad de estos procesos es que la asignación de gasto por parte del Ayuntamiento se haga teniendo en cuenta las prioridades manifestadas en un proceso participativo en el que se hayan oído previamente las opiniones, criterios y sensibilidades de la ciudadanía".

Este precepto normativo es fiel reflejo del compromiso del equipo de gobierno municipal en la búsqueda de soluciones con la ciudadanía a los retos de nuestro municipio contando con un innovador sistema de participación, pero también garantista que asisten a todos los vecinos y vecinas mayores de 16 de edad que están empadronados/as en cualquier parte del territorio (casco urbano, urbanizaciones o partidas y diseminados). Se ha tomado la decisión de una convocatoria bianual (2023-2024) que permita implicarse, en el destino de 560.000,00 €, a través de la propuesta vecinal, viabilidad técnica y votación de los proyectos, principalmente de inversión en los diferentes urbanizaciones, partidas o diseminados y casco urbano del municipio de Riba-roja de Túria.



Sobre el calendario, la posibilidad de activar con antelación el proceso de Presupuestos Participativos, permite dar más amplitud temporal a cada una de las fases del proceso, atendiendo a que los resultados del mismo puedan incorporarse al ciclo presupuestario del año de inicio de ejecución de los proyectos seleccionados por la ciudadanía, que en esta edición bianual es para el año 2023 y 2024.

Los presupuestos participativos atienden a los principios de transparencia, publicidad, claridad, acceso a la información, neutralidad institucional, primacía del interés colectivo, diversidad, debate público, igualdad y no discriminación, inclusión, eficiencia, protección de los datos de carácter personal y rendición de cuentas. Estos principios constituyen obligaciones para el Ayuntamiento de Riba-roja de Túria y derechos y garantías para las vecinas y vecinos que participen en el proceso de presupuestos participativos.

Es importante señalar que el presente proceso de presupuestos participativos se ha ido construyendo en los últimos años desde el diálogo consensuado de la administración municipal con los diferentes consejos sectoriales, en especial el territorial, muy interesado en corregir las desigualdades territoriales y dotar de mayores servicios e inversiones a todos los territorios del municipio. Lo que favorece su protagonismo en la toma de decisiones sobre su entorno directo y promueve la modernización de la gestión pública y refuerza el binomio Ayuntamiento – Sociedad Civil. El proceso en sí mismo es una oportunidad de aprendizaje compartido entre el Ayuntamiento, los consejos sectoriales y el resto de vecinos/as.

Por último, la característica multidimensional del Presupuesto Participativo de Riba-roja de Túria es particularmente importante para centrarse en un nuevo enfoque transversal que acelere la transformación hacia el logro de los **17 Objetivos de Desarrollo Sostenible**. Es por ello que desde el Ayuntamiento de Riba-roja de Túria pensamos que esta edición de los presupuestos participativos puede ser un conector inteligente de las metas y objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

#### **Legislación aplicable al proceso:**

1. Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.
2. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
3. Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana.
4. Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.
5. Código de buen gobierno de la FEMP, aprobado por unanimidad el pleno de la corporación el día 15 de diciembre del 2016.
6. Reglamento Municipal de Transparencia y Participación ciudadana del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria.



Por la Junta de Gobierno Local se aprobaron, en fecha 19 de octubre, las bases que Regula el funcionamiento de los presupuestos participativos de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2022 para la ejecución de las propuestas en el periodo 2023-2024.

En el artículo 9 de las bases que regulan el proceso, se establece que se debe dar cuenta a la citada Junta del resultado de las votaciones.

Visto el Informe emitido por el Técnico de Participación Ciudadana - incorporado al expediente- a fecha del 9 de enero del 2023 ,que contiene pormenorizadamente los aspectos más importantes del citado proceso y del que resulta, como datos finales, lo siguiente:

**VOTOS EMITIDOS: 3.502**

Como resultado de las votaciones se han seleccionado los siguientes proyectos:

<b>CASCO URBANO</b>			
<b>ZONAS, BARRIOS y CUANTIA ASOGNADA 2023-2024</b>	<b>ORDEN</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>Nº VOTOS OBTENIDOS</b>
<b>Casco urbano 42.500 €</b>	1	Realizar los rebajes de accesibilidad en aceras que no cumplen normativa para garantizar el paso natural de las personas con movilidad reducida, carritos de bebé...	306
<b>Casco urbano 42.500 €</b>	2	Fresado y asfaltado de las calles, plazas o lugares que lo precisen hasta agotar crédito.	300
<b>Casco urbano 42.500 €</b>	3	Papeleras de reciclaje con depósitos diferentes para papel, plástico y residuos biológicos, por lo menos en los parques y zonas de ocio.	212
<b>Casco urbano 42.500 €</b>	4	Reponer un árbol (entre el edificio, estación y baños) de hoja caduca que proporcione sombra y resista al cambio climático, como por ejemplo un roble valenciano o similar.	195
<b>URBANIZACIONES ZONA NORTE</b>			
<b>Santa Mónica – El Molinet – Gallipont</b>	1	Renovaciones de parques infantiles.	12



<b>40.000 €</b>			
<b>Parque Montealcedo – Montealcedo 40.000 €</b>	1	Reparación de asfaltados y aceras que lo precisen.	33
<b>Entrenaranjos 40.000 €</b>	1	Asfaltado de la calle 105.	16
<b>Santa Rosa – El Clot de Navarrete 40.000 €</b>	1	Reparación de asfaltados y aceras que lo precisen.	28
<b>URBANIZACIONES ZONA ESTE</b>			
<b>Masía de Traver 40.000 €</b>	1	Instalación de sistema de gestión inteligente del alumbrado público en urbanización Masía de Traver.	96
<b>Valencia la Vella 40.000 €</b>	1	Creación de un área para la práctica de la calistemia en los terrenos de propiedad municipal en Urb. València La Vella.	55
<b>Els Pous 40.000 €</b>	1	Pérgola con mobiliario urbano y adecuación del suelo del parque els pous.	30
<b>URBANIZACIONES ZONA SUR</b>			
<b>Reva – Oliveral 40.000 €</b>	1	Ajardinamiento con plantación y arbolado apto para periodos de sequía, entre el Polígono Industrial y los bloques de viviendas ubicadas al final de la Avda.	72
<b>PARTIDAS Y DISEMINADOS</b>			
<b>Llobatera – Carrasquereta – Pou d'Escoto i Carassols i Collao. 35.000 €</b>	1	Asfaltado del S- 15 de Canya l'Anguila y colocación de farolas solares en las placa de los sectores de la carreteras de Loriguilla a Riba-roja y en Canya l'Anguila S-10 S-12 S-14 S-15 S-16.	44
<b>Llobatera – Carrasquereta – Pou d'Escoto i Carassols i Collao. 35.000 €</b>	2	Asfaltado de caminos principales de acceso a diseminados.	39

**CUANTIA TOTAL PERIODO 2023 – 2024: 560,000 €**

Hasta agotar crédito.



Nota: Se puede consultar el proceso íntegro junto con el resto de opciones que no han sido seleccionadas a través de la web:

<https://participa.ribarroja.es/resumen-de-propuestas-y-votaciones-2022/>

La Junta de Gobierno Local procede a:

**ÚNICO:** Quedar enterada del informe y dar traslado del mismo a los diferentes Servicios municipales para su conocimiento y efectos oportunos, así como del anexo de todas las propuestas ciudadanas que, habiendo sido votadas, no han obtenido la puntuación suficiente para su realización para su conocimiento.

Y para que conste expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde en Riba-roja de Túria,

VºB.  
El Alcalde

Firmado por: SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE RIB  
Cargo: SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TURIA  
Fecha firma: 18/01/2023 14:59:39 CET

Firmado por: ALCALDIA AYUNTAMIENTO RIB  
Cargo: ALCALDIA AYUNTAMIENTO RIBA-ROJA DE TURIA  
Fecha firma: 18/01/2023 14:59:40 CET